PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ADENDA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO. 001
PROCESO NRO. MC-VLL-CTA-019-2026
OBJETO: 76_9593_254_CONTRATAR A TITULO COMPRAVENTA DE MENAJE Y ENSERES PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con ***el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015***

> *"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

Que se hace necesario modificar el cronograma del presente proceso de selección, teniendo en cuenta el alto flujo de procesos contractuales que actualmente adelanta la Entidad, circunstancia que ha requerido

una atención prioritaria y coordinada de las diferentes actuaciones administrativas relacionadas con los procesos en curso.

De igual manera, durante el desarrollo del presente proceso fueron presentadas observaciones por parte de los interesados, las cuales requieren ser analizadas y atendidas de manera integral por la Entidad, con el propósito de garantizar respuestas claras, oportunas y coherentes con los documentos que integran el proceso de contratación.

En este sentido, resulta necesario disponer de un término adicional que permita efectuar la revisión de las observaciones formuladas, realizar las verificaciones técnicas, jurídicas y administrativas a que haya lugar y, de ser procedente, efectuar los ajustes correspondientes a los documentos del proceso, garantizando así la adecuada estructuración y continuidad del trámite contractual.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar los principios de planeación, transparencia, publicidad, igualdad, responsabilidad y selección objetiva, así como el adecuado desarrollo de las etapas que integran el proceso de selección, se considera procedente modificar el cronograma del proceso, ajustando las fechas de las actividades pendientes, en particular aquellas relacionadas con la respuesta a las observaciones presentadas y las actuaciones que de estas puedan derivarse requiere modificar **El cronograma** del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones **a la Invitación** serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el **Cronograma del proceso** el cual quedará como se aprecia en la plataforma Secop II:

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Revisó: Jheferson Millán Orozco – Contratista gestión Jurídica y contractual-
Elaboró: Brayan Alexis Toro Gaviria – Contratista gestión contractual -